

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas

De ALICONSATEC S.A.

Quito, Enero 20 del 2013

Informe sobre los Estados Financieros

- 1) Hemos Auditado los Estados Financieros que se acompañan de Aliconsatec S.A. que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2012, y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras normas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros

- 2) La Administración de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera según lo indicado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y del control interno necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libre de errores significativos, debido a fraude o error.
- 3) Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad del comisario

- 4) Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la empresa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados, y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he

obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

- 5) En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Aliconsatec S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Requerimientos Legales y regulatorios

Sin calificar mi opinión informo lo siguiente:

- 6) He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que :
 - a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la empresa;
 - b. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la empresa efectuado con el alcance previsto en la Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a los señores directores y accionistas en un informe por separado.
 - c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias y estatutarias, y de la resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio por parte de la Administración. Mi informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2012 de Aliconsatec S.A. se emitirá por separado.
 - d. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Tales criterios podrán eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
- 7) Debido a lo explicado en el párrafo 3 anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y administración de Aliconsatec S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Comisario



Pablo Ganchozo